

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4131-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en treinta (30) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con Oficio N° 046-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 06.MAR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 036-2019-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.ENE.2019, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Ortodoncia; cuyos detalles figuran en dicha Resolución;

Que, asimismo el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 1354-2019-UNHEVAL/EPG-D, del 19.AGO.2019, luego de levantar las observaciones, remite el presupuesto actualizado del Diplomado en Ortodoncia, en base a la captación real, así como el resumen de ingreso y el acta de conciliación al mes de junio del presente año, para su trámite respectivo;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 2184-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 21.AGO.2019, informa que se ha revisado el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DIPLOMADO DE ORTODONCIA DE LA ESCUELA DE POSGRADO, PARA EL AÑO FISCAL 2019, el proyecto de estimación de ingresos y gastos cumple con las deducciones del 30% y 10% según la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA "Directiva de procedimiento Económico-Financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL", aprobada con Resolución Rectoral N° 1054-2018-UNHEVAL, asimismo es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 Cuarta disposición final "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...". Asimismo, deberá ser el titular del pliego el que autorice dicho presupuesto mediante acto administrativo y que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad (acta de conciliación actualizada), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Cuyo resumen figura en la parte resolutive; indicando que de no recaudar los ingresos previstos es necesario se formule el proyecto en base a los ingresos financieros reflejados en el acta de conciliación, información ineludible para el proceso de ejecución de los gastos, asimismo los anexos detallados de dicho presupuesto es responsabilidad única del Coordinador del diplomado de su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, con las opiniones favorables, el pleno acordó aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Ortodoncia de la Escuela de Posgrado, para el año fiscal 2019, disponiendo que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad (acta de conciliación actualizada), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento de dicho Programa, cuyo resumen figura en los documentos adjuntos;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1005-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Ortodoncia de la Escuela de Posgrado, para el año fiscal 2019, disponiendo que la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos y gastos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad (acta de conciliación actualizada), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento de dicho Programa, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Meta Física 25 alumnos y meta presupuestal 034

Table with 2 columns: DETALLE and TOTAL. Rows include A. Ingresos (S/. 97,500.00), B. Egresos (S/. 53,500.00), and C. Deducción 10% (S/. 4,875.00).





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4131-2019-UNHEVAL

-2-

D. Dedución 30%	S/.39,000.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	S/.125.00

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



*[Signature]*  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
 SECRETARÍA GENERAL

- Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv AL OCI  
 Transparencia  
 OCalidad  
 DIGA  
 OPyP  
 UP UT  
 UC SUCyT  
 EPG  
 Archivo

*[Signature]*  
 transcribe a JU para  
 conocimiento y demás fines  
**Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez**  
 SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITO VALDIZAN DE HUAINUCO  
PROGRAMACION ANUALZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

CENTRO DE COSTOS ESCUELA DE POSGRADO  
NOMBRE DEL PRESUPUESTO DIPLOMADO EN ORTODONCIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudado

PERIODO DE EJECUCION Inicia: 2/02/2019  
Finaliza: 30/11/2019

META FISICA: 25

UNIDAD DE MEDIDA: ALUMNOS

TAREA	CLASIFICADOR DE INGRESO	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	Nº DE MATRICULAS	MONTO PARCIAL	TOTAL	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Ortodoncia en ortodoncia	13.33.15	MATRÍCULA (100 CU)	25	Alumno	3	100,00	7.500,00	2.500,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	2.500,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	2.500,00	4.750,00
Ortodoncia en ortodoncia	13.33.15	PENSIÓN	25	Alumno	10	350,00	87.500,00	8.750,00	8.750,00	3.500,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	2.500,00
Ortodoncia en ortodoncia	13.33.15	DIPLOMA	25	Alumno	10	2.900,00	2.900,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	2.500,00
INGRESOS						100,00	97.500,00	11.250,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	11.250,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	11.250,00	11.250,00

\*Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora por Centro de Costos y Fuente de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora, según la Modalidad y Programa

GASTOS (hasta el 60% aplicado al total del Ingreso)

TAREA	CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	CRECIMIENTO Y DESARROLLO DIAGNOSTICO DE MALOCLUSIONES	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00	3.500,00									
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	ANALISIS DE MODELOS	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00		3.500,00								
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	ANALISIS GONIOMETRICOS	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00			3.500,00							
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	ANALISIS FACIAL Y DE LA SONRISA EN ORTODONCIA	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00				3.500,00						
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	PLANIFICACION ORTODONCIA (OCCLUSOGAMA, VIO Y RADIOGRAFIA DE MANO MINUCA	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00					3.500,00					
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	APARATOLOGIA DE ORTODONCIA FIA TECNICA MBT	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00						3.500,00				
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	PLANIFICACION DE TRATAMIENTO DE CLASE II	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00							3.500,00			
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	ANCLAJE EN HORTODONCIA Y BIOMECANICA DE CIERRE DE ESPACIOS	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00								3.500,00		
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	PLANIFICACION DE TRATAMIENTOS DE CLASE II	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00									3.500,00	
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	APARATOLOGIA EXTRADONALES	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00										3.500,00
Ortodoncia en ortodoncia	23.27.11.99	MOLUCIONES VERTICALES	1	DOCENTE	3.500,00	3.500,00										3.500,00
Ortodoncia en ortodoncia	21.45.299	JEFE DE PRACTICA	1	DOCENTE	1.250,00	12.500,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00	1.250,00
Ortodoncia en ortodoncia	21.15.299	COORDINADOR	1	DOCENTE	600,00	6.000,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
TOTAL						53.500,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00

\*Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora por Centro de Costos y Fuente de Ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora, según la Modalidad y Programa

RESUMEN		TOTAL 2019
A) INGRESO 100% (+)		97.500,00
B) GASTOS 60% (-)		53.500,00
C) DEDUCCION 10% (-)	DE: INGRESO 2018 UJIPROGSA	4.875,00
D) DEDUCCION 30% (-)	DE: INGRESO 2018 UJIPROGSA	39.000,00
E) SALDO		125,00

Ingresos-100%	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
11.250,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	11.250,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	11.250,00	11.250,00
Gastos 60%	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00
Deducción 10%	582,50	497,50	497,50	497,50	582,50	497,50	497,50	497,50	582,50	582,50
Deducción 30%	4.500,00	3.500,00	3.500,00	3.600,00	4.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	4.500,00	4.500,00
Saldo	837,50	537,50	537,50	537,50	837,50	537,50	537,50	537,50	837,50	837,50



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITO VALDIZAN  
ESCUELA DE POSGRADO